



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 240 (V. Y U.) DE 2021, QUE APRUEBA SELECCION PROYECTOS PPPF TERCER LLAMADO EFICIENCIA ENERGETICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 811

VALPARAÍSO,

- 9 JUN 2021

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°.
- c) La Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de rectificar errores de digitación en resoluciones de selección de llamados nacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, donde al postular se haya solicitado un monto determinado, no obstante en el expediente presentado al Serviu se hubiera considerado un monto distinto que debe primar por sobre el ingresado en el sistema respectivo.
- d) La Resolución Exenta N° 240 de fecha 26 de febrero de 2021, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2020.
- d) Las Resoluciones N° 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de Toma de Razón y determinan los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo.
- e) El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

A) El Ord. N° 1927 de fecha 19 de Mayo de 2021, de Director de Serviu Región Valparaíso, mediante el cual solicita rectificar la resolución N° 240 de fecha 26 de febrero de 2021, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2020, ya que se realizó simultáneamente la postulación de doña Carolina Contreras Fuenzalida a la Oferta Fotovoltaica del llamado de Eficiencia Energética a través del proyecto Barrio Norte II código 161500, sin que esta duplicidad fuera detectada por el sistema computacional, en atención a lo cual dicto la siguiente:



RESOLUCIÓN:

1° Modifíquese la nómina de postulantes seleccionados del proyecto “Barrio Norte II” de la comuna de Llay Llay, Código de Grupo 161500, incluida al final de la página 18 de la Resolución Exenta N° 240 de fecha 26 de febrero de 2021, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, de la siguiente manera:

Elimínese una de las líneas correspondientes a doña Carolina Roxana Contreras Fuenzalida, Rut 15.013.398-k, quien por error fue postulada dos veces.

2° Establécese que la Resolución Exenta N° 240 de fecha 26 de febrero de 2021, del Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, se mantiene vigente en todo lo que no ha sido modificada por la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO



KCF/NPL/HGC

DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()